

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17128 *Real Decreto 1498/2010, de 5 de noviembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla al Mérito Turístico, por Extraordinarios Servicios prestados al turismo, a don José Antonio Labordeta Subías.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Antonio Labordeta Subías, a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 2010,

Vengo a concederle, a título póstumo, la Medalla al Mérito Turístico, por Extraordinarios Servicios prestados al turismo.

Dado en Madrid, el 5 de noviembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
MIGUEL SEBASTIÁN GASCÓN